ESTADO DE FLORIDA





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America

Este documento público

- 2. Ha sido firmado por: Caridad H. Sanchez
- 3. Actuando en capacidad de: Notario Publico de Florida
- 4. Lleva el sello de: Notaria Publica, Estado de Florida

CERTIFICADO

- 5. En: <u>Tallahassee, Florida</u>
 - 6. El: 3 de mayo del 2011
- 7. Por: Secretario de Estado, Estado de Florida
 - 8. No. <u>2011-44992</u>
 - 9. Sello/Estampa:

10. Firma

(Firma ilegible)

Secretario de Estado

(Sello)



Bepartment of State

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of

5. at Tallahassee, Florida

6. the Third day of May, A.D., 2011

7. by

8. No. 2011-44992

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

PODER GENERAL

Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder General, ANDREA BARQUET CHACON, actual Presidente de la compañía ANGLOSOLUTIONS LLC, sociedad de responsabilidad limitada establecida bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana con pasaporte No. 1202342539, de profesión Licenciada en Comunicación y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará el Poderdante.

Segunda: Poder General.- El Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor AGUSTIN SALAZAR CÓRDOVA, portador del pasaporte No. 1705917696, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, para que nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones de ésta pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios ante las autoridades ecuatorianas, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado General, en ejercicio de sus funciones y en su calidad de Abogado de la República del Ecuador respetará siempre el más elevado sigilo profesional, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía ANGLOSOLUTIONS LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

Este poder podrá ser utilizado exclusivamente en la República del Ecuador.

Otorgado, firmado y sellado el 29 de abril de 2011.

ANGLOSOLUTIONS LLC, sociedad de

responsabilidad limitada establecida en el Estado de la Florida

Andrea Barquet Chacon

Presidente

NOTARIA TRIGESIMA MOVENA DE QUITO En aplicación a la Ley Watarial roy fe que la Totocopia que antecede, está conforme con

el original que me tue/present en.3...fojas

Quito a,

ESTADO DE LA FLORIDA CONDADO DE MIAMI-DADE

El Poder que antecede ha sido firmado ante mí el día 29 de abril de 2011 por Andrea Barquet Chacon, Presidente de ANGLOSOLUTIONS LLC, sociedad de responsabilidad limitada constituida en el Estado de la Florida, quien presentó Pasaporte No. 1202342539 de Ecvador como identificación.

Notario Público de la Florida

MY COMI EXPIR Bonded The

CARIDAD H. SANCHEZ MY COMMISSION # DD 971286 EXPIRES: June 9, 2014 Bonded Thru Budget Notary Services

Águirre

STATE OF FLORIDA MIAMI-DADE COUNTY

The foregoing Power of Attorney was acknowledged before me this 29th day of April, 2011 by Andrea Barquet Chacon, President of ANGLOSOLUTIONS LLC, a Florida limited liability company, who presented Ecuador Passport 1202342539 as identification.

Florida Notary Public

CARIDAD H. SANCHEZ
MY COMMISSION # DD 971286
EXPIRES: June 9, 2014
Bonded Thru Budget Notary Services

INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA CASTELLANO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL CERTIFICADO POR ABOGADO, REGISTRO DE MIEMBROS Y SU APOSTILLA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SU APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANGLOSOLUTIONS LLC A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTIN SALAZAR CORDOVA.- TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISEIS FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA CASTELLANO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL CERTIFICADO POR ABOGADO, REGISTRO DE MIEMBROS Y SU APOSTILLA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SU APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANGLOSOLUTIONS LLC A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTIN SALAZAR CORDOVA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-

